

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10873 *Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Unidad
<i>PLASENCIA</i>	
Alma Fuerte Eduardo I (10).	22,50

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Envase
<i>PERDOMO</i>	
Perdomo Inmenso Maduro 5X70 (El envase de 16).	12,90
Perdomo Inmenso Rosado 5X70 (El envase de 16).	12,90

C) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/Unidad
American Legend Blue Ryo (30 g).	4,90
American Legend Red Ryo (30 g).	4,90
Camel Liar o Entubar 100G (100 g).	20,00

D) PICADURAS DE PIPA

	PVP – Euros/Unidad
Mac Baren Virginia Flake (50 g).	7,90

Segundo.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 2023.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.